

Consultas Realizadas

Licitación 406159 - ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO

Consulta 1 - Plan De Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
Solicitamos a la convocante que teniendo en cuenta el acondicionamiento del producto considere fraccionar el Plan de Entrega de los bienes: Primera entrega del 30% de lo adjudicado a los 10 Días Hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra, una vez firmado el contrato. Segunda Entrega del 70% de lo adjudicado a los 25 Días Hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato. De no modificarse el plazo establecido en el PBC la provisión de los productos sería de imposible cumplimiento para los proveedores adjudicados.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
Se solicita al Oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo solicitado para la entrega de los productos es en base a las necesidades actuales de los diferentes servicios del Hospital.		

Consulta 2 - Plazo para firma de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
Solicitamos a la convocante que aclare el plazo que el oferente tiene desde la resolución de adjudicación para la firma del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
Artículo 36°.- Plazo para la Formalización de Contratos - Ley 20251		
Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.		

Consulta 3 - Condiciones contractuales - MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
CONDICIONES CONTRACTUALES. Porcentaje de multas dice: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 0,05% Respetuosamente solicitamos a la convocante que este punto quede de la siguiente manera: Porcentaje de multas dice: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 0,01%		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el porcentaje de multa solicitado en las bases y condiciones es a fin de asegurar la entrega de los bienes en el plazo establecido.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas del Ítem 1 - Suero Fisiológico

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
<p>En referencia a la especificación técnica solicitada para el producto suero fisiológico 0,9% de 1000mL. Solicitamos a la convocante considerar y/o aceptar que tanto la escala numérica como el vencimiento estén impresa en la etiqueta considerando que dicha etiqueta es sellada con una maquina de alta precisión por lo que la etiqueta impresa o impresión directa por el envase ofrecerían el mismo producto con la misma cantidad por mililitro</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas fueron elaborados en base a las necesidades de los servicios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero que utilizan el medicamento, en la cual, el requerimiento de la información "Con vencimiento y escala numérica impresa por el envase que permita medir de forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente", es una característica fundamental y muy necesaria en la seguridad de un producto para la infusión de pacientes ya que de esta manera es inviable la adulteración, refrechado (fecha de caducidad y lote), además, los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones son mínimos por lo que no resultaría limitante a los potenciales oferentes. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - EETT Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
<p>Se solicita a la Convocante establecer la opción de presentar productos con las indicaciones "IMPRESAS O PEGADAS" por el envase.</p> <p>Esto a modo de poder asegurar la participación de mayor cantidad de oferentes y teniendo en cuenta que la impresión en la etiqueta en el frasco o en la etiqueta no representa una inferencia en la administración del contenido, siempre y cuando los productos estén almacenados en óptimas condiciones, como todo medicamento debe estar, para garantizar la seguridad del paciente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas fueron elaborados en base a las necesidades de los servicios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero que utilizan el medicamento, en la cual, el requerimiento de la información "Con vencimiento y escala numérica impresa por el envase que permita medir de forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente", es una característica fundamental y muy necesaria en la seguridad de un producto para la infusión de pacientes ya que de esta manera es inviable la adulteración, refrechado (fecha de caducidad y lote), además, los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones son mínimos por lo que no resultaría limitante a los potenciales oferentes. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - EETT Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2022
<p>Se consulta respecto a las EETT del ítem del 1, donde hace mención a la Ley 4659/12, por favor aclarar el motivo por el cual se hace alusión a la referida Ley, considerando que en la misma no se indican que las soluciones inyectables deben contener escala numérica y de vencimiento impreso en el envase.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas fueron elaborados en base a las necesidades de los servicios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero que utilizan el medicamento, en la cual, el requerimiento de la información "Con vencimiento y escala numérica impresa por el envase que permita medir de forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente", es una característica fundamental y muy necesaria en la seguridad de un producto para la infusión de pacientes ya que de esta manera es inviable la adulteración, refrechado (fecha de caducidad y lote). En cuanto a la mención de la Ley 4659/12 es a raíz que la misma refiere que los dispositivos médicos deberán poseer sistemas de seguridad incorporados en las materias primas que los componen con el objeto de eliminar o minimizar los accidentes de Riesgo Biológico. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		